

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**3071** MADRID

Dña. BEATRIZ OCA DE ZAYAS, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

DOY FE: Que en el Procedimiento Ordinario 287/2019 se ha dictado Sentencia, que tiene carácter de firme, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ignacio Batlló Ripoll, en nombre y representación de UNAUTO VTC CATALUÑA, contra la Resolución de fecha de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se anuncia la entrada en funcionamiento del Registro de Comunicaciones de los Servicios de Arrendamiento de Vehículos con conductor y sus condiciones de uso, que se declara nula por ser contraria a Derecho.

Firme esta sentencia, publíquese su fallo en el Boletín Oficial del Estado.

Se condena al pago de las costas causadas en el presente recurso a la Administración demandada y a la parte codemandada con la limitación que respecto de su cuantía se ha realizado en el último fundamento de derecho."

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

Madrid, 24 de enero de 2022.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Oca de Zayas.

ID: A220003676-1